Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1653-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Harold Walter Torres Rojas, de la Facultad de Enfermería, con el Formulario Único de Trámite Nº 0439641, manifiesta que habiendo sido seleccionado como único integrante de la UNHEVAL y la Región de Huánuco para participar en el Continental en Asunción Paraguay, luego de haber obtenido medalla de plata en Sucre Bolivia como integrante del Seleccionado Nacional de Handball-Perú, solicita facilidades académicas y apoyo económico para cubrir sus gastos de traslado y estadía en la ciudad de Lima, ya que en el extranjero lo cubre la Federación Deportiva Peruana de Handball; para lo cual adjunta la Carta Nº 148-FEDEPEHA/PERÚ-2018, del Presidente FDPH, quien solicita permiso para su participación en la concentración y entrenamiento del 22 de octubre al 07 de noviembre de 2018;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación Nº 777-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe Nº 3062-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el apoyo económico por el monto de S/ 250.00 para cubrir gastos de traslado y estadía en la ciudad de Lima, de Harold Walter Torres Rojas alumno del 2º año de la Facultad de Enfermería, quien representa a la UNHEVAL y así pueda llegar participar en el IHF Tropy 2018-Etapa Continental de América del Sur y Central — Asunción Paraguay en la selección de Handball. Indicando que la disponibilidad no conlleva a validar actos administrativos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveido N° 09785-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral Nº 1607-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 06 al 10 de noviembre de 2018:

SE RESUELVE:

- 1º OTORGAR el apoyo económico de S/ 250.00 (doscientos cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (2.5.31.11) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 83 y Certificación Nº 4430, a favor del estudiante de la Facultad de Enfermería HAROLD WALTER TORRES ROJAS, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de viajar a la ciudad de Asunción, Paragua y con la finalidad de participar en el IHF TROPY 2018-Etapa Continental de América del Sur y Central, conforme al permiso solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Handball del 22 de octubre al 07 de noviembre de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

SECRETARIA

Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO RECTOR(E)

Abog. YERSELYK, FIGUEROA QUIÑONEZ

<u>Distribución:</u>
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FE-DIGA-OPyP-URCyA-Archivo